



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



3756

Sucre, 28 de junio de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 104/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 68 de 28 de junio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1587/23, emitido por el Concejal Iber Antonio Pino O'barrio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 104/23

Que, habiendo sostenido una reunión con vecinos del Municipio de Sucre, y entendiendo la necesidad expuesta por incongruencias existentes en el Circular 01/16 de la Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial. Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 150 de la Ley N° 27/14 y modificada por la Ley 330/23, se RECOMIENDA a su Autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

1.- Modificar la Circular N° 01/16, establecido como método para evitar sobre posiciones por ventas, sea mediante medio magnético georreferenciado y visitas IN SITU, y no se eviten las transferencias en predios rurales, resguardando el Derecho Propietario de los Interesados.

Con este motivo saludamos a usted.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL